

ENTIENDE TU NÓMINA

Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL te ofrecemos el resumen de los conceptos más habituales que pueden aparecer en las nóminas de cualquier trabajador:

RETRIBUCIONES BÁSICAS:

Las retribuciones básicas son conceptos fijos en nómina:

• Sueldo/Salario:

Se fija en función de la categoría profesional o cuerpo de la Administración.

• Trienios/Antigüedad:

Consisten en una cantidad igual para cada grupo o categoría, por cada 3 años de servicio.

• Pagas extra:

Comunmente, dos al año (junio y diciembre). Pueden incluir otros conceptos además del sueldo base y antigüedad.

Deducciones:

• Base de cotización:

Salario bruto mensual de un trabajador dado de alta en la S. Social/Mutualidad. Incluye pagas extra prorrateadas. Este concepto se tiene en cuenta para el cálculo del importe de la pensión de Jubilación.

• Cotización por Contingencias Comunes:

Incluye el importe que aportan a la S.Social/Mutualidad tanto empresa como trabajador, para en caso de que éste caiga enfermo o tenga un accidente, quede protegido. Las cantidades que aporta la empresa constan en la columna de "Cotiz. Empresa" de las nóminas y las que aporta el trabajador, en la columna "Deducciones".

• IRPF

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Los conceptos retributivos complementarios son muy variados y cada ámbito, categoría y/o empresa puede tener los suyos propios. Pueden ser fijos o variables y retribuyen la función desempeñada, la categoría, la dedicación, la actividad, la productividad, así como la evaluación del rendimiento y de los resultados, etc. Pueden reflejarse en diversos pluses: actividad, penosidad, peligrosidad, nocturnidad, etc.

Aquí os resumimos los más comunes:

- **Nivel Complemento Destino (NCD):** Retribuye el progreso que el funcionario va teniendo en su carrera, según va ascendiendo en los niveles de complemento de destino aumentará el importe de este complemento.
- **Complemento Específico:** retribuye las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a la especial dificultad técnica, grado de dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad.
- **C. Productividad:** Su finalidad es retribuir el especial rendimiento.
- **C. Atención Continuada:** Remuneración por la atención de usuarios de manera continuada, incluso fuera de la jornada que, de forma ocasional, se vea obligado a realizar.
- **C. Turnicidad:** Retribuye la realización de distintos turnos de trabajo con carácter habitual.
- **CARRERA PROFESIONAL:** Retribuye el desarrollo del profesional en cuanto a conocimientos, experiencia en las tareas asistenciales, investigación y cumplimiento de los objetivos y funciones.

